



DTCI
202638500804981
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Junio 05 de 2026

Señor(a)

ANONIMO ANONIMO

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618500784762

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición radicado IDU 202618500784762 dirigido a esta entidad, a través del cual solicita intervención del segmento vial de la "Autopista norte, la 170", le informamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad -SIGIDU, se estableció que los tramos mencionados en la zona de interés hacen parte de la malla vial arterial.

Al respecto, el IDU informa que adelantó el proceso licitatorio No IDU-LP-SGI-007-2025, del cual se originó el Contrato **IDU 1507-2025**, cuyo objeto es **"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL**

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI

202638500804981

Información Pública

Al responder cite este número

TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1” el cual se encuentra a la fecha en etapa de Ejecución desarrollando actividades dentro de un plazo contractual de 26 meses desde el 15 de diciembre de 2025.

Se anota que el alcance del mencionado contrato, contempla la ejecución de actividades de conservación programada: diagnósticos, diseños de intervención (en caso de requerirse según la estrategia de intervención), productos elaborados por el contratista y debidamente aprobados por la interventoría, y la ejecución de estrategias de intervención de la malla vial arterial troncal (mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, rehabilitación y reconstrucción), conservación por condición de respuesta por reacción: elaboración de inventario de daños y la ejecución de estrategias de intervención de la malla vial arterial troncal (Parcheos, Bacheos, fresado y reposición de carpeta asfáltica); así como reparaciones puntuales, actividades de atención inmediata, atención de actividades de mejoramiento, mejoramientos geométricos, atención de eventos por parte del SIRE entre otras, sobre cualquiera de los elementos de la malla vial, actividades priorizadas por la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura según lo establecido en el procedimiento **PRCI-14. PROCEDIMIENTO PARA LA PRIORIZACIÓN DE ACTIVIDADES ESPECIALES EN LOS CONTRATOS DE CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO.**

Todas las actividades que se ejecuten serán pagadas a precios unitarios, teniendo en cuenta que los recursos se deben invertir a monto agotable, lo anterior con el propósito de garantizar la continuidad en la atención de las troncales, mediante la aplicación de estrategias o técnicas de conservación correspondientes a intervenciones tanto programadas como por condición de respuesta por reacción. Por tanto, la intervención en Troncales se realizará en la totalidad del perfil vial (carriles solo bus, mixtos y calzadas paralelas, conectantes e intersecciones); a continuación, se muestra la distribución de las troncales para el Grupo 1, así:

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI
202638500804981
Información Pública
Al responder cite este número

tabla 9 – Cobertura y límites geográficos de cada zona o grupo

| GRUPO | TRONCAL | LIMITES |
|---------|------------------|---|
| GRUPO 1 | Autopista Norte | Desde la intersección Autopista Norte- Caracas hasta Estación Terminal. |
| | Avenida Suba | Desde Troncal Calle 80 hasta Portal Suba |
| | Avenida Calle 80 | Desde Intersección Autopista Norte- Caracas hasta Río Bogotá |

Con base en lo anterior, se informa que las afectaciones reportadas en su petición hacen parte de los límites de la mencionada Troncal, la cual se encuentra incluida dentro del objeto del Contrato IDU-1507-2025.

En consecuencia, el oficio de la petición junto con sus anexos será remitido a la interventoría y al contratista de obra, con el fin de que, en el marco de la actividad de inventario de daños, se revisen las afectaciones señaladas y se verifique la pertinencia de su intervención, de acuerdo con los alcances y obligaciones contractuales establecidos.

Así mismo, se precisa que cualquier intervención estará supeditada a la determinación del tipo de actuación requerida, la disponibilidad presupuestal, considerando que el contrato se ejecuta bajo la modalidad de monto agotable y la viabilidad técnica que determine la interventoría.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

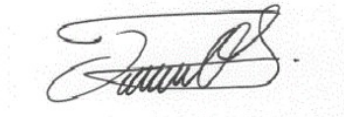
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI
202638500804981
Información Pública
Al responder cite este número

En caso de requerir una aclaración específica, o si considera que el presente pronunciamiento no resuelve de fondo su requerimiento, le solicitamos informarnos de manera detallada indicando la nomenclatura o dirección exacta del tramo de su interés; lo anterior, con el fin de realizar las validaciones necesarias en nuestros sistemas y proferir una respuesta precisa a su necesidad.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 05-06-2026 09:12:28 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 2 Folios/Páginas/Imágenes

Elaboró: NANCY CAROLINA ROA BOHORQUEZ-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.